



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000349 /

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBUN, 20 FEB 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DAE N° 21, fecha 05 Enero 2017.

CONSIDERANDO:

Contrato de Compra Venta de Patente, fecha 12 Enero 2017.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Transfírase Patente Municipal, del rubro de "CARNICERIA", ROL N° 2.03542, a nombre de: GONZALO ANTONIO RETAMAL NORAMBUENA, RUN. [REDACTED]

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
Administradora
Por Orden Sr. Alcalde

VSMS/LPT/FAHY/fach.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a)
2.- Archivo Sección Rentas
3.- Archivo Of. de Partes.